

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Cultura

309 Resolución de 29 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional por la que se concede el sello "Centro con Compromiso de Calidad en los Servicios" al CES Nuestra Señora de la Fuensanta Jesús-María (código 30004784).

Con fecha 21 de junio de 2019 se publicó en el BORM la Orden de 17 de junio de 2019, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se establecen los sellos de calidad en los centros educativos sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias de la Región de Murcia, y los procedimientos para su obtención, renovación y homologación. Uno de los sellos establecidos es el de "Centro con compromiso de Calidad en los Servicios", con el que se pretende reconocer la implantación, como instrumento de mejora continua, de una Carta de Servicios o un Catálogo de Servicios.

Los Catálogos de Servicios son documentos que informan al ciudadano sobre los servicios que prestan los centros educativos privados sostenidos con fondos públicos, las condiciones en que se prestan tales servicios y los compromisos de calidad que sobre ellos adquieren con el ciudadano. Se trata de informar, de manera sencilla y concisa a los ciudadanos, sobre los niveles de calidad predefinidos por el centro para los servicios que presta y facilitar el ejercicio de sus derechos.

Otra de las finalidades de los Catálogos de Servicios es la de impulsar las iniciativas de mejora en los centros educativos privados sostenidos con fondos públicos y controlar el grado de cumplimiento, por parte de éstos, de los compromisos de calidad en la prestación de los servicios, a través de los indicadores asociados a los compromisos expresados y de la gestión de las quejas y sugerencias que se reciban, de forma que permita establecer mejoras mediante las revisiones oportunas.

En la citada Orden se establece que recibirán el sello "Centro con Compromiso de Calidad en los Servicios" los centros privados con enseñanzas concertadas que elaboren su Catálogo de Servicios siguiendo las directrices del Servicio de Evaluación y Calidad Educativa, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional, y cuenten con el informe favorable del Servicio de Evaluación y Calidad Educativa.

De acuerdo con lo anterior, la Dirección del Centro Educativo Nuestra Señora de la Fuensanta Jesús-María ha elaborado el proyecto de Catálogo de Servicios, cuyo texto se adjunta como anexo a la presente resolución, que cuenta con el informe favorable del Servicio de Evaluación y Calidad Educativa de fecha 7 de julio de 2020.

Con fecha 20 de julio de 2020, la Dirección del Centro Educativo Nuestra Señora de la Fuensanta Jesús-María, ha presentado la solicitud del Sello "Centro con Compromiso de Calidad en los Servicios" en base a lo establecido en el

artículo 6 de la Orden de 17 de junio de 2019, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se establecen los sellos de calidad en los centros educativos sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias de la Región de Murcia, y los procedimientos para su obtención, renovación y homologación.

Por todo ello, según lo establecido en el artículo 6 del Decreto n.º 172 /2019, de 6 de septiembre por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Cultura, y lo establecido en la Orden de 17 de junio de 2019, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se establecen los sellos de calidad en los centros educativos sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias de la Región de Murcia, y los procedimientos para su obtención, renovación y homologación

Resuelvo:

Primero.- Conceder el Sello "Centro con Compromiso de Calidad en los Servicios" al Centro Nuestra Señora de la Fuensanta Jesús-María (Código 30004784), con una vigencia de un año a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Segundo.- La Dirección del Centro Educativo Ntra. Sra. de la Fuensanta Jesús-María, órgano responsable de este Catálogo de Servicios, mediante cuadros de mando de seguimiento, será responsable del control ordinario y periódico del cumplimiento de los compromisos obtenidos en el presente Catálogo de Servicios. De este control se dará cuenta a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional, para que realice la evaluación de resultados y de los métodos de control de los compromisos de calidad utilizados y expresados en el presente Catálogo de Servicios y el establecimiento y revisión en su caso, de las medidas correctoras que correspondan; para ello el titular de la Dirección del Centro Educativo Ntra. Sra. de la Fuensanta Jesús-María, deberá remitir al Servicio de Evaluación y Calidad Educativa, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional, en el primer trimestre del curso escolar, un informe, referido al curso escolar inmediatamente anterior, sobre el grado de cumplimiento de los compromisos asumidos en el Catálogo de Servicios.

Este informe deberá referirse expresamente a:

- Los indicadores asociados.
- Las medidas de percepción de la calidad del servicio recogidas.
- Las desviaciones detectadas.
- Las causas y las medidas correctoras o mejoras emprendidas, en su caso.
- Las quejas y las sugerencias recibidas y las medidas adoptadas para su resolución.
- Los controles internos efectuados.

Y cuantos datos le sean requeridos el Servicio de Evaluación y Calidad Educativa a este respecto.

Tercero.- El Centro Nuestra Señora de la Fuensanta Jesús-María conservará el Sello "Centro con Compromiso de Calidad" en tanto no pierda su validez como consecuencia del incumplimiento de lo establecido en el punto anterior.

Cuarto.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la web corporativa del Servicio de Evaluación y Calidad Educativa.



Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación y Cultura, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 29 de diciembre de 2020.—El Director General de Evaluación Educativa y Formación Profesional, Sergio López Barrancos.

ANEXO

CATÁLOGO DE SERVICIOS



30004784 NTRA. SRA. DE LA FUENSANTA JESÚS-MARÍA



CONTENIDOS

CATÁLOGO DE SERVICIOS	4
INFORMACIÓN DE CARÁCTER GENERAL	5
SERVICIOS QUE SE PRESTAN	7
COMPROMISOS DE CALIDAD E INDICADORES DE EVALUACIÓN	10
DERECHOS DE LOS CIUDADANOS	12
NORMATIVA REGULADORA	13
GARANTÍAS, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE COMPROMISOS	13
MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN PARA LA MEJORA DEL SERVICIO	14
HORARIO DE ATENCIÓN	16
CANALES DE COMUNICACIÓN, INFORMACIÓN Y TRAMITACIÓN	16
OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS	17

INFORMACIÓN DE CARÁCTER GENERAL

Naturaleza y funciones de CENTRO NTRA. SRA. DE LA FUENSANTA JESÚS-MARÍA

El centro Ntra. Sra. De la Fuensanta es un centro concertado de enseñanza infantil, primaria y secundaria. Las finalidades del centro Ntra. Sra. de la Fuensanta vienen desarrolladas en su Misión.

Fines: Misión, Visión y Valores

MISIÓN:

El colegio Ntra. Sra. de La Fuensanta de Murcia, centro educativo católico concertado bilingüe, perteneciente a la congregación de religiosas de Jesús - María, es un centro educativo constituido en 1966 que atiende a niños y jóvenes con edades comprendidas entre los 3 y 16 años, en la Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria (ESO)

La congregación de Jesús-María tiene por objeto la educación cristiana en todos los ámbitos sociales con preferencia hacia los más necesitados, siguiendo el espíritu de la fundadora de la congregación Santa Claudina Thévenet.

El colegio Ntra. Sra. de La Fuensanta tiene como finalidad ofrecer una educación evangelizadora, integral y personalizada a niños y jóvenes que les ayude a crecer como personas y a ser competentes en la sociedad que les toca vivir.

VISIÓN:

Nuestro colegio pretende:

- Ofrecer una educación integral, personalizada, activa y preventiva y abierta a metodologías innovadoras que potencien la inclusión del alumnado.
- Lograr que los alumnos sean conscientes del mundo y de sus necesidades, así como de sus responsabilidades en relación con él.
- Crear hábitos de trabajo y cooperación.
- Potenciar la calidad en el proceso de enseñanza aprendizaje y de gestión del centro.
- Una escuela abierta a las familias y al entorno con un trato cercano y frecuente.

VALORES:

En nuestro colegio destacamos, como respuesta a una necesidad de la sociedad actual, nuestra voluntad de educar en los valores de:

- Libertad, responsabilidad y sentido crítico.
- Justicia y solidaridad.
- Paz y convivencia.
- Interioridad.
- Compromiso con el medio ambiente.

En la web <http://www.jesus-maria.net/sendal/> Calidad > MISIÓN, VISIÓN Y VALORES, se detalla la relación de estos objetivos con las líneas estratégicas del Centro y con los indicadores usados para comprobar la consecución de los mismos.

Datos del Centro Educativo

Código del Centro: 30004784

Nombre del Centro: CEIPS NTRA. SRA. DE LA FUENSANTA.

Nombre del Responsable: ANA ABELLAN GOMEZ

Cargo del Responsable: DIRECTORA DEL CEIPS NTRA. SRA. DE LA FUENSANTA.

Dirección: C/ Senda de En medio, 1 30009 Murcia

Teléfono: 968 294 911

Web: [http://www.jesus-maria.net/sendal/](http://www.jesus-maria.net/sendal)

Correo electrónico: dirgensenda@jesus-maria.net

Plano:



SERVICIOS QUE SE PRESTAN

Los servicios al ciudadano que se prestan son los siguientes:

- **Enseñanzas**
 - Educación Infantil (Segundo Ciclo). Concertada.
 - Educación Primaria (Bilingüe). Concertada.
 - Educación Secundaria Obligatoria (con opción de cursar el Sistema de Enseñanza de Lenguas Extranjeras plurilingüe Inglés-Francés con inmersión básica y el Programa de Mejora del Aprendizaje y Rendimiento (PMAR). Concertada.

- **Gestión administrativa.**

- Renovación de plaza on-line.
- Tramitación de certificaciones.
- Gestión de títulos académicos.
- Gestión de convalidaciones.
- Gestión de traslado de matrícula.
- Tramitación de becas y ayudas al estudio.
- Publicación en junio de todo el material complementario obligatorio del curso.

- **Actividades extraescolares.**

- Patinaje.
- Fútbol sala.
- Judo.
- Baile.
- Multideporte.
- Escuela de verano (en julio E. Infantil y Primaria).
- Campamentos de verano (5º y 6º de Primaria y 1º y 2º de Secundaria, mes de julio).

- **Actividades complementarias.**

- Viaje cultural a un país de la UE.
- Talleres con familias en el aula (Educación Infantil).
- Charlas en horario lectivo sobre dependencias y violencia de género (subvencionadas por la APA).
- Concurso de cuentos APA Madre Marcelina.
- Participación en Olimpiadas Matemáticas.
- Encuentros Deportivos con colegios JM (5º y 6º primaria).
- Juegos de Primavera con colegios JM (1º y 2º ESO).
- Asistencia a obras de teatro en lengua inglesa.

- **Campañas de pastoral**

- Domund.
- Campaña de alimentos.
- Campaña solidaria.
- Celebraciones de tiempos litúrgicos.
- Convivencias en ESO.
- -Celebración de días especiales en colaboración con Entreculturas.

- **Planes y programas**

- Erasmus +.
- Planes de participación con los programas del Ayuntamiento de Murcia y Consejería de Educación:
 - Murcia Educadora.
 - Plan Director.
 - Educando en Justicia.
 - Crecer en Seguridad.
 - Recreos Divertidos. Proyecto del centro para la inclusión de niños con NEE usando el tiempo de los recreos.
 - Taller de habilidades sociales para alumnos con Trastorno del Espectro Autista.
 - Programa de vacunación.

- **Otros servicios**

- Atención individualizada de la Orientadora y del profesorado de Audición y Lenguaje y Pedagogía Terapéutica.
- Apoyos en el aula (según necesidades).
- Apoyo extraescolar de lengua y matemáticas en ESO.
- Comedor escolar (septiembre a junio).
- Banco de libros (organizado por la APA de junio a septiembre para dar libros de texto usados y poder conseguir los del nuevo curso).
- Venta de libros en el centro.
- Venta de uniformes.
- Aula matinal (Aula de 8'00 a 9'00h durante todo el curso).

- Aula de mediodía (Aula de 13'00 a 14'00h en los meses de septiembre y junio).
- Auxiliares de conversación nativos.
- Actividades de intercambio o inmersión lingüística.
- Aulas con PDI.
- Agenda escolar del centro.
- Plataforma Digital "Educamos" (Intranet para información, comunicación y aprendizaje entre todos los miembros de la comunidad educativa).
- Colaboración con el programa de apoyo escolar de Cáritas "Caixa proinfancia". (Cesión de espacios para clases de apoyo educativo para niños y niñas en riesgo de exclusión social).

COMPROMISOS DE CALIDAD E INDICADORES DE EVALUACIÓN

La directora del Centro Ntra. Sra. De la Fuensanta se compromete a ofrecer sus servicios con calidad, para lo cual establece los siguientes compromisos de calidad y sus respectivos indicadores para su evaluación:

	<i>Compromiso</i>	<i>Indicador</i>
1	(Pastoral) Grado de satisfacción medio de las familias con las actividades que educan en la solidaridad (anual, medido en mayo), igual o superior a 8 sobre 10.	PC06.2/1 <i>Grado de satisfacción de las familias</i> ≥ 8 (Ítem 3.3 Encuesta familias centro)
2	(Planificación anual) Grado de satisfacción medio de las familias con la concienciación ecológica y medioambiental del centro (anual, medido en mayo), igual o superior a 8 sobre 10.	PC06.4/1 <i>Grado de satisfacción de las familias</i> ≥ 8 . (Ítem 3.6 Encuesta familias centro)
3	(Evaluación) Grado de satisfacción con el nivel de conocimientos académicos adquiridos por los alumnos (anual, medido en mayo), igual o superior a 7,5 sobre 10	PC02.2/1 <i>Grado de satisfacción de las familias</i> $\geq 7,5$. (Ítem 2.1 Encuesta familias centro)

4	(Convivencia) Conocimiento y respeto de las normas de convivencia por parte del alumnado (bienal, medido en mayo años impares): igual o superior a 8 sobre 10.	PC05.2/1 <i>Grado de satisfacción del alumnado ≥ 8</i> (Ítem 2.7 Encuesta alumnos centro ESO, ítem 1.9 Encuesta alumnos centro Primaria)
5	(Información) Grado de satisfacción con la información que las familias reciben desde el colegio (anual, medido en mayo), igual o superior a 8 sobre 10.	PC04.3/1 <i>Grado de satisfacción de las familias ≥ 8</i> . (Ítem 4.6 Encuesta familias centro)
6	(Tutoría) Grado de satisfacción medio de las familias con la atención recibida por parte del tutor (anual, medido en mayo), igual o superior a 8,5 sobre 10.	PC03.2/1 <i>Grado de satisfacción de las familias $\geq 8,5$</i> . (Ítem 4.2 Encuesta familias centro)
7	(Funcionamiento General) Grado de satisfacción de las familias con el funcionamiento global del Centro igual o superior a 8 sobre 10. Anual	PE04.4/1 <i>Grado de satisfacción de las familias con el funcionamiento del Centro ≥ 8</i> . (Ítem 1.1 Encuesta familias centro)
8	(Resultados) Tasa de alumnos de ESO que promocionan con menos de tres materias suspensas en la evaluación de junio igual o superior a 70%. Anual	PE04.5/1 (Número de alumnos de ESO que promocionan con menos de tres materias suspensas / Número de alumnos matriculados en ESO) $\times 100 \geq 70$.
9	(Resultados) Alumnos de secundaria que titulan en junio igual o superior 70%. Anual	PE04.5/2 (Número de alumnos de ESO que titulan en junio / Número de alumnos matriculados en ESO) $\times 100 \geq 70$.

10	<i>(Resultados) Tasa de alumnos de 3º y 6º de primaria que aprueban las pruebas externas de diagnóstico $\geq 85\%$.</i> <i>Anual</i>	<i>PE04.5/3 (Número de alumnos de 3º y 6º de primaria que aprueban las pruebas externas de diagnóstico / Número de alumnos participantes) $\times 100 \geq 85\%$.</i>

11	<i>(Resultados) Tasa de alumnos de 2º ESO que aprueban las pruebas externas de diagnóstico $\geq 70\%$.</i> <i>Anual</i>	<i>PE04.5/4 (Número de alumnos de 2º ESO de primaria que aprueban las pruebas externas de diagnóstico / Número de alumnos participantes) $\times 100 \geq 70\%$.</i>
-----------	--	---

DERECHOS DE LOS CIUDADANOS

Los ciudadanos, en sus relaciones con el Colegio Nuestra Señora de la Fuensanta Jesús-María, órgano responsable de la Carta de Servicios, tendrán los siguientes derechos:

- Los recogidos en el artículo 53 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE, núm. 236, de octubre de 2015)
- Los contemplados en la Ley 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE NÚM. 159, de 4 de julio de 1985).
- Cualesquiera otros que les reconozcan la Constitución y las Leyes.

NORMATIVA REGULADORA

Normativa Autonómica:

- Decreto nº. 198/2014, de 5 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Decreto nº.254/2008, de 1 de agosto, establece currículo Segundo Ciclo Educación Infantil.
- Decreto 220/2015, de 2 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Decreto 221/2015, de 2 de septiembre, por el que se establece el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Normativa contenida en la web de la [Consejería de Educación y Cultura de la Región de Murcia](#).

Normativa Estatal:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE)
- Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.
- Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.
- Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de cualificaciones Profesionales.
- Normativa de referencia contenida en la página web del [Ministerio de Educación y Formación Profesional](#)

GARANTÍAS, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE COMPROMISOS

La elaboración de este Catálogo de Servicios, así como su control y revisión es responsabilidad de la Directora del Centro Ntra. Sra. De la Fuensanta, quien se compromete al cumplimiento de los objetivos marcados, facilitando e impulsando la labor del equipo de trabajo para la consecución de los compromisos de calidad y a este respecto cabe considerar:

- Con los compromisos expresados en este Catálogo de Servicios, se está comunicando a los ciudadanos la voluntad de ofrecer servicios de calidad e impulsar actuaciones que estimulen procesos de innovación y mejora continua de los servicios y, al mismo tiempo, los niveles de calidad, las condiciones de prestación de los servicios que los ciudadanos pueden esperar y el compromiso del responsable en tratar de alcanzar estos objetivos.

- Para la elaboración de este Catálogo de Servicios, se ha constituido un Equipo de Trabajo, presidido por el responsable de este Catálogo de Servicios, que velará por el cumplimiento de los compromisos adquiridos, identificará las áreas o servicios del Centro susceptibles de introducir mejoras y comunicará al personal del Centro los compromisos de calidad.
- Al objeto de garantizar el cumplimiento de los compromisos contenidos en este Catálogo de Servicios el responsable de éste, mediante cuadros de mando de seguimiento, realizará un control mensual de su cumplimiento, cuando se refieran a los plazos y condiciones en las que se llevan a cabo los servicios que se prestan. En todo caso, anualmente y en el primer trimestre de cada año, la Directora del Centro Ntra. Sra. De la Fuensanta dará cuenta al Servicio de Evaluación y Calidad Educativa del resultado de la evaluación periódica efectuada respecto del cumplimiento de compromisos durante el año transcurrido, así como de los métodos de control utilizados y el establecimiento y revisión, en su caso, de las medidas correctivas que correspondan.

MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN PARA LA MEJORA DEL SERVICIO

La participación y colaboración de los ciudadanos en la mejora de los servicios ofrecidos, se articulará mediante la presentación de quejas y sugerencias o cumplimentando, en su caso, las encuestas de satisfacción, en la forma que se señala a continuación:

En aras de poder mejorar el servicio que ofrecemos, los ciudadanos podrán participar en este proceso en las siguientes modalidades:

- **Quejas y sugerencias.** Para el planteamiento, tanto de quejas como de sugerencias que los usuarios estimen pertinentes.

Se podrán tramitar a través de la web del Centro <http://www.jesus-maria.net/send/> en el apartado CALIDAD, en Formularios se exponen las pautas a seguir incluido los tiempos en las respuestas.

La Dirección del Centro responderá por escrito en el plazo de 10 días lectivos si es una queja y de 20 días si es una sugerencia. Las quejas y sugerencias de familias y alumnado, junto con la respuesta del Centro, se trasladarán al servicio de Atención al Ciudadano de la Comunidad Autónoma.

Además, en el Catálogo de Procedimientos y Servicios <http://www.carm.es/guiadeservicios> figura dicho servicio con el código 0867, donde se podrá acceder a la información necesaria para que quien lo desee, pueda presentar quejas o sugerencias.

- **Evaluación de Centro (online).** Las familias participan todos los años, en encuestas sobre el funcionamiento general del Centro; los resultados y su análisis se publican en la web (<http://www.jesus-maria.net/send/>) sección CALIDAD.
- **Consejo Escolar.** En el Consejo Escolar hay cuatro representantes de las familias; cada dos años (los pares) se renueva la mitad de los puestos. En la web, sección ORGANIZACIÓN > CONSEJO ESCOLAR, hay información sobre las competencias de este órgano y la actual composición.
- **Reclamaciones por calificaciones.** Tras cada evaluación, se publican unos plazos en la plataforma para revisar con el profesorado los instrumentos de esta y, en caso de desacuerdo, presentar en secretaría una reclamación. Si tras agotar el recurso anterior el ciudadano, considera que no se están respetando sus derechos, podrá presentar una reclamación ante la Consejería de Educación y Cultura.
- **Otras reclamaciones.** Para reclamaciones de otra índole se pedirá cita con los Jefes de Estudios de la etapa afectada. En caso de no resolverse podrá acudir a la Dirección General competente o a la Inspección de Educación.

HORARIO DE ATENCIÓN

El horario de atención al público en las dependencias del centro será el siguiente:

- **Equipo directivo:** Entrevistas previa petición de cita .Tfo 968 29 49 11
- **Secretaría:** de 9:00 a 13:00 h. durante el curso y de 8:00 a 15:00 julio. Lunes de 16:30 a 18:30h.
- **Administración:** Lunes a Jueves de 9:00 a 11:00. Martes y Jueves de 13:00 a 14:00h.
Lunes tarde de 17:00 a 18:00h.
- **Recepción:** Tfno. de atención 968 29 49 11
- **Orientación escolar:** Entrevistas previa petición de cita. Tfno. 968 29 49 11
- **Profesorado:** Todo el personal docente del Centro tiene unas horas de atención a las familias, recogidas en la web (sección OFERTA EDUCATIVA).

CANALES DE COMUNICACIÓN, INFORMACIÓN Y TRAMITACIÓN

- **Presencial:** En el propio CEIPS Ntra. Sra. de la Fuensanta.
- **Atención telefónica:** 968 294 911
- **Escrita:** Ante cualquier Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano o por correo postal.
- **Correo electrónico:** dirgensenda@jesus-maria.net
- **Web:** <https://www.jesus-maria.net/sendam>

Electrónica: [Plataforma Educamos](#) (*para acceder se necesita una clave facilitada por el centro*)

OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS

PROYECTO EDUCATIVO:

El PEC (Proyecto Educativo de Centro) es la concreción de la autonomía pedagógica, de organización y de gestión a la que hace referencia el artículo 120 de la Ley Orgánica de Educación (LOE). Debe responder, tras la reflexión y el consenso de la comunidad educativa, a las preguntas de quiénes somos (análisis del contexto), qué queremos y cómo pretendemos conseguirlo (planteado como Misión, Visión y Valores). El PEC contiene otros documentos como el Plan de Convivencia, el Plan de Atención a la Diversidad, etc.

Por su parte, la Programación General Anual (PGA) consiste en todas las decisiones tomadas por el centro educativo para el curso actual.

El PEC puede consultarse en la web <http://www.jesus-maria.net/sendal/> sección OFERTA EDUCATIVA.

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA: ACCESIBILIDAD DOCUMENTAL:

- Documentos que son totalmente públicos (en la web del centro).
 - Guía del colegio.
 - La carta de servicios.
 - Encuestas de satisfacción del profesorado y PAS al Equipo Directivo.
 - Proyecto educativo de centro.
 - Análisis de la Evaluación de Centro.
 - Listado de indicadores.

- Documentos que son públicos en la plataforma.
 - Resumen de las reuniones del Consejo Escolar.
 - Horarios.
 - PGA.